



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Concentración parcelaria.—Orden de 31 de agosto de 1993, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Concentración Parcelaria de la zona de «Zújar-Medellín»..... 2532

Concentración parcelaria.—Orden de 31 de agosto de 1993, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Concentración Parcelaria de la zona de «Zújar-Mengabril»..... 2532

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Orden de 30 de agosto de 1993, por la que se adjudica la Obra: «Reforma de muros exteriores de dependencias agrícolas de la zona regable de Valdecañas», Expte. Núm. 05.01.0922..... 2533

V. Anuncios

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 1 de julio

de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005567-000000..... 2533

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 20 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005565-000000..... 2534

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 28 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013414..... 2534

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 28 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013415..... 2535

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 28 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013416..... 2535

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 28 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-013407..... 2536

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 3 de agosto de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005578-000000..... 2536

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

### *ORDEN de 31 de agosto de 1993, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Concentración Parcelaria de la zona de «Zújar-Medellín».*

Por Decreto 2/1990, de 9 de enero (D.O.E. núm. 5, de 16 de enero de 1990) corregido en el D.O.E. núm. 11, de 7 de febrero de 1991, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de «Zújar-Medellín» (Badajoz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias ha redactado y somete a la aprobación de esta Consejería el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de «ZUJAR-MEDELLIN» (Badajoz), que se refiere a las obras de red de caminos.

Examinado el referido Plan, esta Consejería estima que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Por todo lo anterior

#### DISPONGO

**PRIMERO:** Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras, redactado por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, para la Zona de Concentración Parcelaria de «ZUJAR-MEDELLIN» (Badajoz), declarada de utilidad pública por Decreto 2/1990, de 9 de enero (D.O.E. núm. 5, de 16 de enero de 1990, corregido en el D.O.E. núm. 11, de 7 de febrero de 1991).

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

**TERCERO:** Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de Concentración Parcelaria.

**CUARTO:** Por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de

la Dirección General correspondiente, se dictarán las disposiciones pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Mérida, 31 de agosto de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### *ORDEN de 31 de agosto de 1993, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Concentración Parcelaria de la zona de «Zújar-Mengabril».*

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 20 de abril de 1988 (D.O.E. núm. 34, de 28 de abril de 1988) corregida en el D.O.E. núm. 39, de 17 de mayo de 1988, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de «Zújar-Mengabril» (Badajoz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias ha redactado y somete a la aprobación de esta Consejería el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de «ZUJAR-MENGABRIL» (Badajoz), que se refiere a las obras de red de caminos.

Examinado el referido Plan, esta Consejería estima que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Por todo lo anterior,

#### DISPONGO

**PRIMERO:** Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras, redactado por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, para la Zona de Concentración Parcelaria de «ZUJAR-MENGABRIL» (Badajoz), declarada de utilidad pública por Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 20 de abril de 1988 (D.O.E. núm.

34, de 28 de abril de 1988, corregida en el D.O.E. núm. 39, de 17 de mayo de 1988).

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

TERCERO: Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de Concentración Parcelaria.

CUARTO: Por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de la Dirección General correspondiente, se dictarán las disposiciones pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Mérida, 31 de agosto de 1993.

EL Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 30 de agosto de 1993, por la que se adjudica la Obra: «Reforma de muros exteriores de dependencias agrícolas de la zona regable de Valdecañas», Expte. núm. 05.01.0922.*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «REFORMA DE MUROS EXTERIORES DE DEPENDENCIAS AGRICOLAS DE LA ZONA REGABLE DE VALDECAÑAS», EXPTE. Núm. 05.01.0922 por el sistema de Contratación Directa, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «REFORMA DE MUROS EXTERIORES DE DEPENDENCIAS AGRICOLAS DE LA ZONA REGABLE DE VALDECAÑAS» a la empresa CONSTRUCCIONES JOSE LUIS IBÁÑEZ, S.L., por un importe total de once millones setecientos siete mil novecientos veinte pesetas (11.707.920 ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,62898768, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 30 de agosto de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 1 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10IAT-005567-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, Viena, 12, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n Línea Cáceres-Torremocha.

Final: C.T. Proyectoado.

Término Municipal afectado: Torreorgaz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms. 0,050.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas. Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Torreorgaz.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.  
Núm. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200 / 380,00/ 220,000.  
Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
Emplazamiento: Torreorgaz. Prolongación C/. Juan Ramón Jiménez.  
Presupuesto en pesetas: 1.677.009.  
Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio en la zona.  
Referencia del Expediente: 10/AT-005567-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de julio de 1993.

#### **ANUNCIO de 20 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005565-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en C/ Viena, 12, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### SUBESTACION:

Tipo: Intemperie.  
Núm. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 46,000 / 13,800.  
Núm. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 46,000 / 13,800.  
Núm. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,800 / 380,000 / 220,000.  
Potencia total en transformadores: 8325 KVA.  
Emplazamiento: Sierra de Fuentes - Paraje «Fuente La Pizarra» en el T.M. de Sierra de Fuentes.  
Presupuesto en pesetas: 84.300.875.

Finalidad: Mejora del suministro en A.T. en Sierra de Fuentes, Santa Marta de Magasca, Torreorgaz, Torremocha y Torquemada.  
Referencia del Expediente: 10/AT-005565-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de julio de 1993.

#### **ANUNCIO de 28 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013414.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n L.A.M.T. Vegas Altas.  
Final: T.M. N-4 Proyectada.  
Término Municipal afectado: Valdivia.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio. Acero.  
Longitud total en Kms. 0,374  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 4.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Traseras Cuartel Guardia Civil.  
Presupuesto en pesetas: 1.832.193.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013414.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 de Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser exami-

nado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de julio de 1993.

**ANUNCIO de 28 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013415.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en C/Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. N-1 de Orellana la Vieja.  
Final: C.T. N-8 proyectado.  
Término municipal afectado: Orellana la Vieja.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv: 20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,351.  
Emplazamiento de la línea: Calle Real.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
Núm. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 20,000.  
Potencia total en transformadores: 250 KVA.  
Emplazamiento: Orellana la Vieja - Travesía Calle Real.  
Presupuesto en pesetas: 7.336.169.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013415.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de julio de 1993.

**ANUNCIO de 28 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013416.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en C/Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo S/N. deriv. 13,2 a C.T. N-2 La Haba.  
Final: C.T. N-3 proyectado.  
Término municipal afectado: La Haba.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio Acero.  
Longitud total en Kms.: 0,026.  
Emplazamiento de la línea: Antigua carretera de Don Benito.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
Núm. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200 / 0,380.  
Potencia total en transformadores: 100 KVA.  
Emplazamiento: La Haba. Antigua carretera de Don Benito.  
Presupuesto en pesetas: 1.061.361.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013416.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de julio de 1993.

**ANUNCIO de 28 de julio de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-013407.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica de Monesterio, con domicilio en Sevilla, Pastor Landero, 3-1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: LMT Calera Cabeza la Vaca.  
Final: C.T. Proyectoado.  
Término Municipal afectado: Calera de León.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv: 15/20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms. 0,130.  
Emplazamiento de la línea: Camino Viejo a Cabeza la Vaca s/n.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
Núm. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,398.  
Potencia total en transformadores en KVA: 160.  
Emplazamiento: Calera de León. Camino de Cabeza la Vaca, extramuros.  
Presupuesto en pesetas: 7.540.000.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-014208-013407.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de julio de 1993.

**ANUNCIO de 3 de agosto de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005578-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en C/Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea subterránea de A.T. de enlace entre CC.TT. «San Francisco» y «Santa Clara».  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,240.  
Emplazamiento de la línea: C/ Miralrío.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
Núm. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000.  
Potencia total en transformadores: 250 KVA.  
Emplazamiento: Cáceres. C/ Miralrío.  
Presupuesto en pesetas: 4.749.282.  
Finalidad: Suministro a nuevos abonados.  
Referencia del Expediente: 10/AT-005578-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de agosto de 1993.

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**AS ventajas que ofrece el sistema de MICROFICHAS para el archivo y consulta del Diario Oficial de Extremadura y el interés que puede tener para muchos suscriptores, han movido a la Dirección del Diario a hacer una reproducción, en este soporte, de todos los ejemplares editados desde el inicio de su publicación, en el mes de marzo de 1980, bajo el título de Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, hasta los últimos números publicados en el año 1992. Las microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 mm., con una reducción de 24 x y una capacidad de 98 fotogramas.

Estas microfichas se ofrecen y pueden adquirirse a un precio verdaderamente excepcional en la forma de serie completa (años 1980-1992) o por años sueltos a partir de 1983.

Para el año 1993 se establece un servicio de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura, que facilitará la reproducción en este medio de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1993 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MÉRIDA

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MÉRIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Deposito Legal: BA-108 / 83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

